

PLATAFORMA ELECTORAL Legislativa

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023 - 2024





FUNDAMENTOS.

En cumplimiento a los establecido por el artículo 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 184 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y en relación con el artículo 1 de los Estatutos Generales del partido Acción Nacional que a la letra dice:

"El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr..."

Y a sabiendas de la necesidad de tener una plataforma electoral donde se plasmen propuestas de carácter político, económico y social, misma que se realiza en cumplimiento a los artículos anteriores.

Hoy, llegamos a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a manifestar que mantenemos la fidelidad a los principios y valores de la doctrina que nos distingue: el Humanismo Político".

En la presente plataforma legislativa que difundirán y defenderán los candidatos que nos representen está plasmada la herencia que hemos venido incrementando, con la participación constante en todos los procesos electorales, herencia que no se queda en las filas de los militantes de acción Nacional, sino que se dispersa como herencia para toda nuestra Patria, para todo el Estado Mexicano.

Estamos viviendo en tiempos de crisis y destrucción de Instituciones, lo cual es un reto para Acción Nacional, y lo enfrentaremos con acciones políticas eficaces, inspiradas en nuestras raíces, en nuestra historia; con políticas públicas de impacto social, buscando siempre el Bien Común.

Hoy más que nunca necesitamos de la unidad de toda la ciudadanía para salvar al gobierno cercano a la gente, como es el Poder Legislativo, que mantenga su autonomía



Plataforma Electoral Legislativa, Partido Acción Nacional. Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024.

en la atención a los asuntos y necesidades particulares que conciernen a todos y todas las personas que habitan una comunidad con tradiciones, costumbres y cultura que los identifica; y el respeto a esa autonomía la debe de garantizar el gobierno federal y los gobiernos estatales.

Esta plataforma electoral legislativa garantiza la mejora constante en la prestación de los servicios públicos, para asegurar los niveles mínimos pero suficientes para una vida digna para todos.





I. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

1.1. ESTADO DE DERECHO.

Con la seguridad de que es en el marco de la legalidad donde se crean los espacios de convivencia armónica y permanente entre los ciudadanos, trabajaremos para que el apego a la ley sea, la premisa básica de la relación entre gobernantes y gobernados.

La falta de respeto al Estado de Derecho tiene consecuencias evidentes. Aquellos Estados donde se respeta la ley registran un mejor desempeño económico, que se refleja en tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto. El Estado de Derecho no debe estar sujeto a los caprichos o voluntades de nuestras autoridades, para aplicarlas a discreción o conveniencia. La no aplicación del Estado de Derecho frena la capacidad de progreso y desarrollo, ya que conlleva costos económicos importantes como el desaliento a la inversión, el freno a la creación de empleos y la restricción a la posibilidad de que muchas familias puedan acceder a un ingreso digno que les permita mejorar sus condiciones de vida.

Así mismo, el desarrollo humano sustentable no se verá realizado en forma integral si no son respetados los derechos ciudadanos a la educación, a la salud, al libre tránsito, al trabajo, a la libertad de expresión, a la de credo religioso, y delimitar la responsabilidad del ámbito los poderes del Estado.

El Partido Acción Nacional es en nuestro Estado una alternativa real de gobierno, porque significa el conjunto de años de lucha de sus diferentes actores y es además el resultado de diferentes tradiciones en el actuar político, y se ha caracterizado por sostener los valores fundamentales que hacen del hombre un ser con cuerpo material y alma espiritual. Hoy Acción Nacional reitera su compromiso de servir al pueblo con toda la fuerza de su convicción, con toda su vocación de servicio y compromiso democrático.





La propuesta que hoy hacemos a las y los oaxaqueños, parte de la tesis de un gobierno basado en el consenso y el diálogo constructivo, respetuoso de las diferencias, incluyente, plural, responsable, tolerante y abierto a la crítica, puede sentar las bases para alcanzar un desarrollo armónico y equilibrado entre los diferentes sectores sociales y productivos de nuestra entidad y porque además, la pluralidad aumenta nuestra riqueza de pensamiento y abre el horizonte hacia la solución de nuestros problemas.

Bajo este esquema, el Poder Legislativo recobra su fundamental importancia debido a la, composición plural de la próxima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, obligará a la construcción de acuerdos y por ende al fortalecimiento de la vida parlamentaria, que, aunada a la independencia del Ejecutivo, el Poder Legislativo debe ser expresión y motor de un Gobierno Humanista, pero sobre todo vamos por un Poder Legislativo propositivo y de toma de decisiones con autonomía y democracia.

1.2. DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA.

El Estado de Oaxaca como integrante de la federación tiene intereses y problemáticas que son comunes al resto de las entidades federativas, sin embargo, tiene peculiaridades y rasgos propios que lo hacen único en el contexto nacional, es por ello que debemos preservar nuestra identidad y demandar el respeto a nuestra soberanía en razón de que la Constitución General de la República nos garantiza independencia administrativa, legislativa y judicial. En esta condición, reconocemos que es fundamental mantener el Sistema Federal en equilibrio y sana convivencia, promoviendo el modelo republicano de división de poderes para hacerlo realidad y preservar las libertades ciudadanas, ya que los preceptos contenidos en nuestra Carta Magna no han impedido que en nuestro Estado hayamos padecido una simulada división de poderes en los distintos órdenes de gobierno.

Los Diputados de Acción Nacional, actuarán de manera digna y responsable, asumiendo sus atribuciones constitucionales y legales, coadyuvando al mismo tiempo en la consecución del programa de gobierno del Partido Acción Nacional, actualizando,





reformando y construyendo un nuevo marco jurídico, con una visión de cooperación manteniendo la independencia constitucional que conlleve al equilibrio de poderes.

1.2.1. INDEPENDENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO.

En nuestro Estado hasta antes de la Reforma Constitucional de abril del 2011, la división de poderes había sido ficción, vulnerando la teoría constitucional y la prevalencia del verdadero federalismo. Era tradicional la sumisión del Poder Legislativo al ejecutivo, bien sea por intereses de partido o por beneficio personal, condición apenas acotada por la presencia de una reducida representación de diputados de la oposición.

Con la Reforma Constitucional se dieron los primeros pasos en el rescate de la autonomía y Dignidad del Poder Legislativo. De esta manera se otorgó al Poder Legislativo la facultad de elección de integrantes de organismos autónomos y titulares de los tribunales especializados y magistraturas del Poder Judicial, que antes eran nombrados a propuesta del titular de Poder Ejecutivo y se otorgó la facultad de ratificación de los secretarios del gabinete, devolviendo de esta manera los equilibrios necesarios para que el Poder Legislativo se constituya en un verdadero contrapeso de los demás Poderes del Estado.

El Poder Legislativo debe asumir su misión de espacio público de fiscalización de las acciones de gobierno y generador de bienes públicos, ya sea a través de presupuestos de egresos como de Leyes acordes con las necesidades del desarrollo social y humano sustentables.

Nuestros diputados serán legisladores de tiempo completo, proponemos ampliar los periodos de Sesiones del Congreso y las atribuciones de las Comisiones legislativas, modificar su composición para hacerlas auténticamente plurales y su objetivo para que respondan a los asuntos que son de verdadero interés público, reglamentar su operación y funcionamiento, todo ello con el objeto de promover una labor legislativa seria, responsable y profesional, dedicando tiempo suficiente y exclusivo a la glosa del Informe





de Gobierno, así como al estudio y análisis de las Leyes de ingresos, el Presupuesto de Egresos del Estado y a la revisión de las cuentas públicas.

Limitaremos la figura del fuero constitucional a la sola protección de la función y no de la persona, precisando que, en el caso de los legisladores, concluye cuando se separan de sus funciones por cualquier motivo y excluyendo de este privilegio los casos de flagrancia. Impulsaremos reformas para cambiar los formatos del Informe de Gobierno, las comparecencias de los funcionarios públicos, así como del análisis de las cuentas públicas.

Proponemos el fortalecimiento de la Junta de Coordinación Política, donde se encuentran representadas todas las fuerzas políticas presentes en la Cámara de Diputados y cuya composición plural y presidencia rotativa sean garantes de transparencia, equidad, diálogo y acuerdo.

Propondremos marco normativo de la Contraloría Interna del Congreso a efecto de hacer realidad la transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado todo poder público. Impulsando el manejo honesto y austero del presupuesto del Poder Legislativo con la publicidad a que está obligado su titular en términos del Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Crearemos el área de Servicios Parlamentarios e Investigación Legislativa, ya que es imperiosa la necesidad de contar con un órgano dedicado a proporcionar los insumos necesarios, la información requerida, la elaboración de estudios y la investigación aplicada para el mejor despacho de los asuntos que son responsabilidad de las y los diputados.

Reformaremos integralmente tanto la Ley Orgánica del Poder Legislativo como su Reglamento Interior, para remediar su obsolescencia, así como sus muchas omisiones, ambigüedades y contradicciones. En dichos ordenamientos estableceremos procedimientos claros y definidos que permitan la apertura del trabajo legislativo hacia la sociedad.





Pugnaremos por un trato igualitario, digno y justo para todas y todos los diputados y los grupos parlamentarios al interior del Congreso, garantizando una participación plural y equitativa en las comisiones legislativas, la distribución de espacios de trabajo y el acceso a la comunicación oficial de la Cámara de Diputados.

1.2.2. FISCALIZACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL.

Los diputados de Acción Nacional tendrán como uno de sus principales objetivos conseguir un adecuado control presupuestal tanto del origen como de la aplicación y comprobación de los recursos públicos, por lo que será su deber legislar responsablemente sobre la materia, para conocer la realidad de nuestras finanzas públicas a través de una nueva Ley de fiscalización para el Estado de Oaxaca.

Es evidente que el recorte presupuestal a nivel federal nos vislumbra un escenario de crisis económica y falta de crecimiento, en este contexto, Acción Nacional propone un manejo responsable de las finanzas públicas y que el costo de la crisis no la paguen los contribuyentes, por lo que no aumentaran los impuestos existentes ni se crearan nuevos impuestos que dañan aun más la economía Oaxaqueña.

Promoveremos una reforma integral a las Leyes respectivas para obligar y transparentar los procesos de licitaciones, adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y enajenaciones de todos los poderes del Estado y los órganos desconcentrados del mismo de tal manera que todos los ciudadanos tengan acceso a esta información, dando preferencia en todo momento a las empresas locales.

Así mismo estableceremos parámetros que permitan a la legislatura analizar adecuadamente y en su caso aprobar los montos de las contribuciones que los Ayuntamientos imponen a sus contribuyentes, determinando tasas mínimas y máximas de acuerdo a las condiciones socio-económicas de la comunidad, teniendo preponderancia de atención a la población por debajo de la línea de bienestar.

1.2.3. INDEPENDENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL.





La justicia debe ser expedita, eficaz y resolutoria y con ello contribuir al fortalecimiento de una vida social armónica y evitar la impunidad que genera desconfianza y malestar. El nuevo sistema judicial que propone Acción Nacional garantiza una justicia ciudadana pronta y expedita, la transparencia en las resoluciones y la rendición de cuentas.

Promoveremos que el Poder Judicial del Estado haga uso de las nuevas tecnologías de la información a semejanza del Poder Judicial federal para que los justiciables, abogados y partes interesadas tengan un acceso rápido y eficiente a las resoluciones y expedientes judiciales.

Eficientaremos la Ley de Carrera Judicial en el Estado. La organización judicial debe fortalecerse a través de procesos claros en la selección de jueces, que permitan su especialización, adscripción, estabilidad y remuneración adecuada.

1.2.4. AUTONOMÍA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

Debido a la importancia del Municipio, el Partido Acción Nacional insta a que se le reconozca como orden de gobierno con facultades exclusivas y concurrentes en un marco de Dignidad y legalidad.

Es inaplazable la revisión de las Leyes municipales adecuándolas a las actuales circunstancias, a las más recientes reformas constitucionales y al espíritu de los Artículos 2 y 115 de la Constitución General. Así mismo es necesario que todos los Municipios de Oaxaca cuenten con un mínimo de disposiciones legales para su mejor funcionamiento.

Proponemos una nueva Ley Municipal, que fortalezca la autonomía, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el quehacer público, para que el municipio sea un verdadero ámbito del desarrollo social y humano sustentable y cuente con los recursos económicos, materiales y humanos suficientes para el cumplimiento de su misión.

Revisaremos los montos de las participaciones y aportaciones que reciben los municipios, mediante el estudio y análisis de las fórmulas de asignación y las variables





que las componen con el objeto de incrementarlos y hacer una más justa distribución de los mismos. Así mismo, será permanente la revisión a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado para corregir la injusta distribución de sus participaciones municipales, que hoy padecen los ayuntamientos del Estado.

Generaremos un marco jurídico moderno que facilite e incentive la adecuada coordinación intermunicipal, tanto para áreas conurbadas como para municipios con intereses y problemáticas comunes. Gestionaremos el incremento de los recursos federales para las zonas metropolitanas de Oaxaca.

Estableceremos con precisión las causas y procedimientos para la revocación de mandato de las autoridades municipales, así como la suspensión o la desaparición de los Ayuntamientos, con absoluta certeza jurídica. De igual manera consolidaremos la figura de la terminación anticipada del mandato de las autoridades municipales en aquellas comunidades que se rigen por sistemas normativos indígenas y que se encuentran con problemas internos derivados de la mala actuación de sus ayuntamientos.

Impulsaremos las reformas necesarias a las Leyes en materia de seguridad pública a efecto de fortalecer la competencia de las autoridades municipales, para que tengan acceso a los recursos federales y estatales, para la adquisición de vehículos y equipamiento, así como la capacitación necesaria al personal lo que permita una adecuada prestación del servicio de seguridad pública municipal.

Crearemos y reformaremos diversos ordenamientos en materia de desarrollo urbano, obra pública, salud, medio ambiente, vialidad y tránsito y todas aquellas materias que impliquen competencias concurrentes para fortalecer el ámbito municipal, derogando todas aquellas disposiciones que vulneren su autonomía.

1.3. AUTONOMÍA DEL ORGANO ELECTORAL.

En el marco de las facultades concurrentes, impulsaremos el fortalecimiento y autonomía real del órgano electoral del Estado de Oaxaca, especialmente en lo referente a los





mecanismos de participación ciudadana a efecto de que la voz de los ciudadanos, respecto de los asuntos públicos, sea escuchada y atendida.

Impulsaremos Reformas a la Ley de Participación Ciudadana para mejorar los procedimientos del referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular en materias fundamentales, siempre bajo criterios de prioridad que eviten su utilización en consultas sin trascendencia social.

1.4. PUEBLOS INDÍGENAS, VALORES, DERECHOS Y COMPETENCIAS.

Los pueblos indígenas a pesar de ser las comunidades originarias de nuestro Estado, se encuentran afectadas por la injusticia y la exclusión. El Estado, junto con dichas comunidades debe diseñar políticas integrales para incorporarlas al desarrollo social y humano sustentable y que mejoren sustancialmente las condiciones de nutrición, salud, educación, vivienda, comunicación y acceso a la justicia de sus integrantes, entre otros muchos satisfactores. La formación y capacitación para el trabajo y la promoción del desarrollo de sus actividades económicas son condicionantes básicos para su bienestar.

Oaxaca es un Estado plural, conformado por diversas etnias y diferentes culturas, por lo que es necesario promover el libre desarrollo de todos los rasgos de la sociedad Oaxaqueña, en todos sus ámbitos y expresiones, dentro de un marco de diálogo intercultural con total apertura, respeto y tolerancia.

II. SEGURIDAD Y JUSTICIA.

2.1. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Los diputados de Acción Nacional impulsaran cambios de fondo en el sistema de Procuración de Justicia, mediante acciones como las descritas a continuación:





- Fortalecer la autonomía del Ministerio Público, otorgando mayores recursos a la Fiscalía General del Estado, donde la incorporación, permanencia y ascenso de los servidores públicos que la integren se encuentre sujeta a un servicio civil de carrera normado por ley y en el cual los criterios privilegiados sean el perfil y actualización profesional, la aprobación de los controles de confianza institucionales, su capacidad y desempeño, la imparcialidad y honestidad de sus actos.
- Realizar una reforma integral de los Códigos Civil y Penal, mediante un profundo análisis y estudio de los mismos, mecanismos de consulta y con la participación de instituciones de investigación, especialistas en la materia, colegios y asociaciones profesionales.
- Impulsaremos los juicios orales en materia civil y familiar.

2.2. SEGURIDAD PÚBLICA.

La seguridad pública es un imperativo para el desarrollo y fortalecimiento de las sociedades y sus comunidades. Acción Nacional se pronuncia por una revisión integral de todo el Sistema estatal de Seguridad Pública para garantizar a los ciudadanos la protección de su persona, su familia y su patrimonio y que esta obligación del Estado sea realizada mediante mecanismos modernos, eficientes y eficaces y ejecutada por personal profesional y altamente capacitada. El combate a la delincuencia no puede circunscribirse al endurecimiento de penas o al mejoramiento del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social del Estado, sino que debe extenderse al establecimiento de políticas públicas que prevengan y disuadan las conductas antisociales, mediante la promoción, integración y apoyo de actividades económicamente legítimas y socialmente productivas específicamente destinadas a aquellos grupos de población susceptibles de ser captados por la delincuencia organizada, que satisfagan sus necesidades básicas.





Acción Nacional y sus legisladores promoverán que en materia de corporaciones policiacas, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno sean obligatorios, con el objeto de fortalecer nuestro sistema de seguridad pública.

Pugnaremos porque los elementos de seguridad pública estatal y municipal cuenten con un efectivo acceso al sistema de seguridad social.

Nuestros legisladores darán seguimiento a las recomendaciones que la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca realice a cualquier autoridad estatal o municipal encargada de hacer cumplir la Ley.

2.3. DERECHOS HUMANOS.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que el concepto de Derechos Humanos debe ser integral, esto es, debe abarcar todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los ciudadanos, derechos que el Estado ha de respetar y promover a fin de satisfacer lo que es su razón de ser, procurar y garantizar el Bien Común.

Los Derechos Humanos son naturales, universales, anteriores a la aparición del Estado y su vigencia es de interés superior para la sociedad, por tanto, todos los órdenes de gobierno deben no solo reconocerlos sino garantizarlos plenamente.

Los Derechos Humanos constituyen un límite necesario del poder público, sin su respeto escrupuloso el Estado no se justifica ni la autoridad tiene razón de ser. Por ello es obligación del Estado promoverlos y garantizarlos sin distinción de edad, raza, sexo, credo religioso, convicción política o ideológica, clase social o condición económica.

Los postulados humanistas del Partido Acción Nacional se basan en el principio de que la persona humana tiene una eminente Dignidad y un destino espiritual y material que cumplir. En congruencia con este postulado, aseveramos que la labor del Poder





Legislativo debe estar orientada hacia la consecución del Bien Común, entendiendo por éste como el conjunto de condiciones necesarias para el perfeccionamiento personal de todos los seres humanos, que simultáneamente implican la justicia, la seguridad, la defensa, el respeto y la protección de la persona y de la comunidad.

Reformaremos el marco jurídico para que las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, sean atendidas obligatoriamente por el o los responsables y de no ser así, la autoridad competente proceda a sancionarlos. Así mismo, para agilizar los procedimientos de atención de quejas.

Modificaremos la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para que éste y sus dependencias difundan entre los ciudadanos la obligación que tienen de promover y respetar los Derechos Humanos, de modo que la ciudadanía cobre mayor conciencia de sus derechos, prerrogativas y obligaciones.

III. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SUSTENTABLE CON PERSPECTIVA DE GENERO.

3.1. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

3.1.1. SALUD Y DEPORTE

En el Estado de Oaxaca se ha vivido una constante crisis de los servicios de salud por la mala atención, falta de infraestructura, mala distribución y aplicación del presupuesto, falta de personal y falta de medicamentos en los hospitales, clínicas y centros de salud del sistema estatal, debido a esto pondremos especial atención en el ejercicio del presupuesto de esta secretaría.

Promoveremos el aumento de la matrícula en materia de salud al impulsar la creación del sistema estatal de salud, con red hospitalaria propia y dentro de estos los sistemas





de especialización debidamente acreditados para satisfacer la demanda y contrarrestar la deficiencia de especialistas de distintas áreas.

Impulsaremos una nueva ley de salud en el Estado para mejorar los servicios el acceso, la distribución de recursos la conjunción de esfuerzos y distribución de competencias del Estado y Municipios.

Promoveremos la revisión integral constante de la Ley de Cultura física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.

3.1.2. EDUCACIÓN Y CULTURA.

EDUCACIÓN

Revisaremos y fortaleceremos el Marco Jurídico del Nuevo Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Impulsaremos desde el Poder Legislativo programas estatales para personas con discapacidad, que les asegure el acceso a la educación, promoviendo en todo momento su inclusión a la sociedad.

Buscaremos ser puente de alianzas entre instituciones académicas de nivel superior estatal y nacional y las escuelas primarias y secundarias del Estado para llevar el conocimiento científico a las aulas.

CULTURA

La cultura es reflejo de la nuestra diversidad e historia y manifestación de la vida de las comunidades. Se despliega en variadas expresiones e instituciones y define el modo de la convivencia social. Es por ello que Acción Nacional propone una política cultural integral.





Impulsaremos una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los oaxaqueños, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural y que, a la vez, garantice la protección del patrimonio histórico y artístico de Oaxaca.

Desde la Cámara de Diputados, Impulsaremos el turismo cultural en nuestro Estado, buscando en todo momento la conservación y cuidado del patrimonio histórico y cultural.

Mantendremos una constante vigilancia por parte de los diputados del PAN al buen uso y cuidado del patrimonio cultural e histórico por parte de las autoridades estatales.

Revisión de la Ley de Desarrollo cultural del Estado de Oaxaca, para conservar y preservar los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos, etc. Así mismo para imponer sanciones por depredación, robo o destrucción de los mismos.

3.1.3. EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO.

EQUIDAD DE GÉNERO

Revisaremos todas las normas del Estado, a fin de reconocer dentro del marco jurídico el respeto, la corresponsabilidad y la reciprocidad entre los cónyuges en materia familiar.

Analizaremos la normatividad, a fin de que en toda disposición del Estado sea con perspectiva de género, teniendo como ejes:

- Mecanismos necesarios para acelerar la inclusión de la mujer en la vida económica,
 política y social del Estado, en condiciones de igualdad con el varón.
- Medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organización o empresa ya sea con relación al trabajo mismo, a las responsabilidades o a los salarios.
- Medidas concretas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.
- Reformaremos las Leyes para prevenir y castigar severamente el acoso laboral y sexual, así como la violencia política en contra de las mujeres.





Seguiremos reformando las disposiciones necesarias a fin de apoyar a las mujeres, principalmente a las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y de pobreza.

Promoveremos que a las personas con discapacidad y adultos mayores les sean respetados sus derechos universales, e impulsaremos su acceso a un empleo, y para ello se propone que, a las empresas que los contraten se les otorguen estímulos fiscales a fin de fomentar su acceso a la productividad y permanencia en el empleo.

Promoveremos incentivos fiscales para aquellas empresas que contraten jóvenes de 16 a 29 años así como recién egresados.

3.2. DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

No puede entenderse el desarrollo sustentable sin atender el desarrollo humano, por lo que se debe promover y lograr las condiciones mínimas de vida digna, de todas las personas que habitan en los municipios de Oaxaca; Por tanto, se deben usar los recursos naturales de manera racional y sus productos y servicios deben satisfacer las necesidades de la sociedad de manera equitativa.

Para lograr estos objetivos, promoveremos desde la autoridad municipal, la suma de esfuerzos, la iniciativa de los habitantes del municipio y los medios que nos proporciona el Estado Mexicano a través del Gobierno de la República y de la Entidad Federativa, para realizar una gestión eficaz y eficiente, que reporte resultados concretos para la generación de empleos y acciones de conservación y protección del medio ambiente.

Proponemos la aprobación de la Ley Estatal de Bioseguridad, con la finalidad de que se proteja el germoplasma y la riqueza de flora y fauna con la que cuenta nuestro Estado. Al tiempo que se debe evitar la introducción, cultivo y consumo de granos transgénicos, particularmente el maíz, debido a que no se conocen los efectos que pueden causar a la salud y la contaminación a las especies nativas de Oaxaca. Con esta Ley también se combatirá la biopiratería y/o tráfico de flora y fauna.





Con la actualización del marco jurídico básico del Estado de Oaxaca en materia forestal y ambiental y considerando que el Federalismo puede ser una realidad, siempre y cuando se tenga la normatividad que requiere la Federación, a efecto de que pueda transferir atribuciones, facultades y presupuestos para atender de manera local, lo que hasta ahora sólo la Federación viene atendiendo. Se propone crear una secretaría en el Ejecutivo Estatal que atienda toda la actividad forestal y ambiental en una sola instancia, que será la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Oaxaca.

FAMILIA

La familia es la primera comunidad natural de desarrollo donde las personas desarrollan afectos, conocimientos, habilidades, actitudes y valores. A partir de ella se edifica toda estructura y como factor de desarrollo social y económico debe ser protegida.

Impulsaremos la creación del Código Familiar que tutele derechos y políticas públicas siempre a favor de la niñez oaxaqueña, complementando la legislación de protección a los niños, niñas y adolescentes, fundamentando el interés superior de la infancia y proponiendo disposiciones legales en materia de adopción, tutela, custodia y alimentación; que rija las relaciones familiares que actualmente regula el Código Civil, que proteja a las instituciones familiares y se combata todo tipo de violencia, garantizando siempre el interés superior de los menores.

Legislaremos la disminución de tiempos, así como la simplificación de trámites para agilizar la adopción.

POLÍTICA POBLACIONAL Y MIGRACIÓN

Propiciar que la mayor responsabilidad de la política poblacional del Estado recaiga en el ámbito de la familia, para lo cual se deberán emprender las campañas destinadas a informar las expectativas de vida en el Estado, la dimensión óptima de la familia en la actual situación económica y los métodos de control natal que resulten adecuados a sus





convicciones y situación económica, la dimensión mínima de un espacio personal digno para el trabajo, el descanso y el esparcimiento.

Establecer un Programa Educativo de Integración familiar donde se informe ampliamente sobre las consecuencias que implica la disolución familiar, con el propósito de evitar su generalización.

Ofrecer por medio del Programa de Integración Familiar, descripciones de los efectos del abandono de obligaciones en el seno familiar, que se presentan en otras sociedades.

Implementar un programa de adopción de niños no deseados para evitar el aborto y revisar los procedimientos requeridos para la adopción a fin de hacer más sencillos estos trámites.

3.3. DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.

Impulsaremos la asignación obligatoria de un mayor porcentaje de áreas verdes en los proyectos de desarrollo urbano.

Impulsaremos programas para que los Municipios trabajen en áreas prioritarias como son tratamiento de aguas residuales, disposición adecuada de residuos sólidos y en el ordenamiento del territorio.

Se harán reformas para obligar al gobierno estatal y a los gobiernos municipales, para que en las oficinas y edificios se promueva el ahorro de energía, así como reciclaje.



3.3.1. RESERVAS NATURALES Y AREAS DE CONSERVACIÓN.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN

Establecer disposiciones enérgicas para sancionar la invasión y venta fraudulenta de predios o construcción de viviendas en zonas de reserva ecológica ya que esto atenta contra la vida en el ecosistema y del hombre mismo.

Crear programas en la Ley referentes a tala, quema.

Estimular la investigación interdisciplinaria y de los centros de estudios superiores destinada a preservar las áreas de protección ambiental.

Estipular en las normas correspondientes, programas encaminados a rescatar las áreas de conservación situadas en el territorio del Estado, contemplando el desarrollo sustentable de estas con proyectos de ecoturismo, y educación ambiental.

Revisar la normatividad vigente en el Estado, a fin de implementar programas de reforestación, limpieza y saneamiento de las zonas boscosas localizadas en las áreas de conservación ecológica, respetando la flora y la fauna propias de los ecosistemas. Así como programas simultáneos en tiempos y actividades de concientización de las áreas protegidas a todos los niveles estratos sociales, educativos, laborales y políticos, involucrando a cada sector de la sociedad en las tareas de recuperación y fortalecimiento de la biodiversidad que presentan.

3.3.2. USO RESPONSABLE Y TRATAMIENTO DEL AGUA.

El abastecimiento y cuidado del agua es un problema que se ha acrecentado en estos tiempos, por ello el Partido Acción Nacional propone:

Se realizarán todas las adecuaciones al marco jurídico correspondiente a fin de garantizar el abastecimiento y mejorar el servicio del agua.





Legislaremos para facultar a los Ayuntamientos en la creación de consejos ciudadanos consultivos que generen alternativas para mejorar la distribución, almacenamiento y tratamiento del agua.

Revisaremos las funciones que SAPAO y demás Organismos Operadores tienen asignadas por ley, a fin de que en el Estado se puedan realizar las siguientes acciones:

- Mantener un estricto control y capacitación a los operadores de los sistemas de desinfección de agua para garantizar su potabilidad.
- Ampliar de manera general los programas y normas técnicas vigentes en materia de conducción, tratamiento y descarga de aguas residuales, domésticas e industriales, para que previo a la introducción de una red de drenaje, los municipios cuenten con planta de tratamiento de aguas residuales.
- Gestionar los recursos a fin de Intensificar la captación de agua pluvial en zonas urbanas y de escasez de este vital líquido.

Revisaremos las normas, a fin de crear los mecanismos para que se apliquen de manera efectiva las sanciones establecidas en el reglamento de uso eficiente del agua a aquellas personas, empresas u oficinas gubernamentales que desperdicien el líquido.

En la normatividad del Estado, se buscará que de manera expresa se establezcan prohibiciones, que:

 Conserven las zonas de recarga libres de asentamientos humanos, acelerar el saneamiento de ríos y barrancas con la instalación de colectores marginales, instalar drenaje diferenciado para captar aguas pluviales, poner especial atención a las obras de infraestructura y control de rellenos sanitarios para la disposición final de los desechos sólidos, y subsanar el déficit en el drenaje





 Evitar descargas de compuestos orgánicos tóxicos utilizados como solventes industriales.

Al momento de la revisión del presupuesto de Egresos del Estado, se destinará un rubro para construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento y reutilización de aguas residuales en zonas urbanas, unidades y conjuntos habitacionales e industrias de la entidad, cumpliendo obligatoriamente con las normatividades ambientales, así como para entubar los caudales de aguas residuales que todavía corren en canales a cielo abierto.

Promover las reformas y adiciones necesarias a la Ley de desarrollo urbano y al reglamento de construcción y, a fin de incorporar la obligatoriedad de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y funcionalidad en las unidades habitacionales y fraccionamientos.

Establecer sistemas de financiamiento destinados a la incorporación de estas nuevas tecnologías a las edificaciones existentes, que no cuentan con sistemas de ahorro y uso eficiente del agua potable.

3.3.3. MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En Acción Nacional consideramos importante que se cumpla con la normatividad en cuanto al manejo, el tratamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, por ello crearemos los mecanismos para que se garantice el cumplimiento de la norma.

En ese mismo sentido, proponemos que por norma se elabore un catálogo de las industrias y servicios que manejen residuos sólidos y se implementen programas de inspección para ubicar lugares donde se depositen desechos peligrosos.

Impulsar las reformas de ley para la obligatoriedad de la construcción y operación de rellenos sanitarios en todos los municipios del Estado.



3.3.4. PLANEACIÓN URBANA Y VIVIENDA SUSTENTABLES.

VIVIENDA

El gobierno emanado de Acción Nacional seguirá creando las condiciones necesarias para que la mayoría de las familias oaxaqueñas gocen de vivienda digna buscando crear y orientar sus esfuerzos hacía el sector más pobre de la población de ingresos mínimos e inestables en las zonas urbanas, del campo e indígenas.

Siguiendo estos criterios:

Promover condiciones más adecuadas para la aplicación de los créditos que obtenga el país y el Estado de organismos internacionales y que estén destinados a la construcción de viviendas de interés social.

Se creará un marco jurídico que permita que los trámites se simplifiquen y tengan costos bajos como licencias de construcción, escrituración e impuestos.

Incentivar los programas privados de construcción de vivienda, creando las condiciones de seguridad jurídica, a través de cobros mínimos por concepto de derechos para estimular la inversión privada en la construcción de vivienda.

Reorientar el financiamiento subsidiado, para dirigirlos a las clases más pobres, a las familias con menos ingresos, del campo y de la zona rural.

Fomentar un programa integral, eficiente y honesto que contemple un proyecto de vivienda, dotar de infraestructura urbana zonas de crecimiento poblacional, como lotes y servicios, pie de casa, distribución de materiales para construcción, y mejorar la ejecución de ellos.

Se fomentará la inversión de particulares en construcción de vivienda, a través de estímulos, a fin de que participen en planes de financiamiento con intereses accesibles.

Se realizarán todas las adecuaciones necesarias al marco jurídico, a fin de que el gobierno del Estado en coordinación con el gobierno federal elabore un programa de vivienda con lotes y servicios, pie de casa, distribución de materiales para construcción, costo de recuperación, mejoramiento de la vivienda.





Generar las condiciones jurídicas para que se puedan potenciar los recursos de los fideicomisos y fondos locales cuyo fin es la promoción de vivienda de interés social, así como para hacer óptima su capacidad financiera y administrativa, logrando recursos financieros adecuados, para la adquisición, remodelación y pago de pasivos referentes a vivienda.

IV. DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO.

4.1. DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL.

DESARROLLO ECONÓMICO

La inversión es el principal motor del crecimiento económico. Para contar con una economía que genere empleos se requiere un sector productivo competitivo que alcance un pleno desarrollo regional. Por ello es fundamental modernizar diversos aspectos de nuestra economía que impliquen el impulso a nuestros empresarios, un sistema tributario eficaz, así como un gobierno innovador que simplifique y homologue los procesos de la administración pública, para que contribuya al combate a la pobreza y superación de la marginación.

Los diputados de Acción Nacional tendrán como prioridad el impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas oaxaqueñas.

Vamos a impulsar la implementación a nivel municipal de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, que contribuya eficazmente a mejorar la competitividad de las empresas estableciendo condiciones propicias para su constitución, establecimiento y operación. La mejora regulatoria es una herramienta esencial para lograr un marco jurídico que permita a las administraciones públicas locales, ofrecer a los ciudadanos trámites y servicios de calidad en un entorno de transparencia y certidumbre.

Propondremos la desregulación y simplificación administrativa en materia fiscal para ofrecer un marco tributario sencillo y que sea eficiente en su recaudación.





Mediante mayores presupuestos, impulsaremos la creación de incubadoras de empresas, programas de capacitación permanente de artes y oficios que estimulen la apertura de talleres encabezados principalmente por mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Apoyar el espíritu creativo y emprendedor de las y los oaxaqueños, para cubrir la demanda de fuentes de empleo.

Fortaleceremos los instrumentos jurídicos del Estado que alienten el turismo alternativo, el religioso y el ecoturismo, para potenciar el aprovechamiento de manera sustentable de las riquezas naturales y culturales de la entidad.

4.1.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, EXPLOTACIÓN FORESTAL Y PESCA.

Quizá el más grave de los problemas del país es el del campo. Y no será resuelto mientras continúen los métodos que buscan sostener el monopolio político oficial en vez de organizar a los campesinos para producir. El problema del campo es una cuestión primordial para nuestra economía, a la vez que permite la elevación humana.

El campo padece hoy su crisis más severa. En él se concentra la población más pobre. Su descapitalización y baja rentabilidad son alarmantes. La necesidad de cubrir el déficit agrícola obliga a acudir al mercado exterior para importar alimentos en proporciones cada vez mayores.

El campo ha dejado de ser el motor de la economía de nuestro Estado, esto a consecuencia de que el mercado agrícola, ganadero y forestal no responde a las expectativas de cotización de los productos del con el esfuerzo del productor. Por lo que la forma que consideramos más viable para devolverle su vitalidad, es mediante la realización de programas que les permitan introducir y actualizar su tecnología, infraestructura y maquinaria productiva, para que les permitan competir en un mercado





internacional. Todo esto, en coordinación con el área científica, para definir la viabilidad de producción según las condiciones de nuestro Estado.

Por lo anteriormente manifestado, Acción Nacional desde el Congreso del Estado establecerá las disposiciones jurídicas que fomenten la economía productiva. Así pues, se contemplarán estímulos fiscales para proyectos de inversión con viabilidad técnica y económica, así como a los procesos asociativos que capitalicen y hagan rentable la actividad agropecuaria.

Se establecerá en la legislación correspondiente, la obligación de contar con un Plan de Investigación Agropecuaria a nivel regional, a fin de promover el uso de semillas mejoradas y fertilizantes orgánicos.

Se propone la descentralización de funciones en materia agropecuaria, del gobierno federal al estatal y de éste al municipal.

PESCA

En Oaxaca tenemos un litoral de 570 Km. de extensión; con recursos pesqueros necesarios que nos permitirían despegar como una entidad de primera línea en esta actividad.

Proponemos apoyar a esta clase de pesca fomentando la constitución de pequeñas empresas con créditos que les permitan su crecimiento y desarrollo, a su vez estableciendo el procesamiento de productos pesqueros.

Proponemos que las cooperativas pesqueras de alta mar, que se encuentran en una situación extremadamente difícil, sean apoyadas de la siguiente manera:

Se establecerá por Ley, la obligatoriedad del diseño de programas biológicos y sociales de fomento, mediante el sistema de acuacultura y de detección, vigilancia y cuidado de las zonas de reproducción que existen en el área; los cuáles deben incluir programas de capacitación y de cultivo.





Para lograr la capitalización de las empresas es necesario el otorgamiento de créditos blandos para las distintas fases del proceso productivo y distributivo, establecimiento de criaderos, adquisición de embarcaciones y avíos de pesca, instalación de talleres para la reparación de embarcaciones, adquisición de equipos frigoríficos, y la reestructuración de las deudas que tienen las cooperativas.

Para la consolidación de las empresas es necesaria la diversificación de sus mercados y de sus pautas productivas, evitando la dependencia de un solo mercado o de un solo producto, y el apoyo al procesamiento e industrialización para romper la dependencia de la venta en firme.

4.1.2. MINERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Promover modelos incluyentes de economías mixtas, con integración de capitales, recursos y voluntades de los sectores público, social y privado.

Estimular, a través de medidas fiscales, crediticias y otras vías, al aparato productivo para que, incluso por su propio beneficio, asuma el reto de la investigación para el desarrollo.

Se impulsaran las condiciones jurídicas necesarias para que se puedan crear cooperativas de producción, transporte, almacenaje y venta de productos agropecuarios y pesqueros.

4.1.3. TURISMO Y ARTESANÍAS.

La actividad turística en nuestro Estado es una fuente importante de generación de ingresos para diversos sectores en los municipios, por lo cual proponemos:

Considerar esta actividad en todas sus variantes: Turismo de Playa y Turismo Alternativo que incluya el Turismo Religioso.

Impulsaremos las reformas necesarias que propicien la consolidación de servicios e infraestructura en el sector turístico del Estado, para que Oaxaca sea uno de los destinos turísticos por excelencia.





Impulsaremos reformas que permitan darles a los Municipios más facultades para que puedan promover proyectos específicos de servicios y turismo.

Revisaremos la Ley de Turismo, a fin de ampliar su alcance y así poder lograr una eficaz coordinación y asociación de carácter regional que permita integrar esfuerzos institucionales que optimicen las acciones y los resultados a favor del desarrollo turístico.

Fortaleceremos los instrumentos administrativos y jurídicos del Estado que alienten el ecoturismo, aprovechando la belleza natural y la biodiversidad de la Entidad.

4.1.4. EMPLEO Y MIGRACIÓN.

EMPLEO

La reactivación económica deberá ser prioridad para ofertar más y mejores empleos que frenen la migración que está convirtiendo en pueblos fantasmas a nuestras comunidades, en las cuales muchas de ellas están habitadas por ancianos y niños.

La deficiente oferta de empleo en Oaxaca se convierte en paliativo para la supervivencia y desanima al trabajador o lo convence, una vez capacitado emigra en busca de oportunidades que aquí no se presentan.

Acción Nacional, preocupada por las anteriores consideraciones, establecerá en las normas del Estado, disposiciones relativas a políticas públicas que fomenten la creación de empleo productivo, que vayan desde estímulos fiscales, que pasen por la inversión productiva y que incluyan programas específicos de incorporación al trabajo.

V. GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Promoveremos reformas que permitan al ciudadano recibir servicios públicos, profesionales, eficientes y dignos que incentiven su trabajo.

Promoveremos reformas que aumenten su eficiencia y su profesionalización y dignifiquen sus condiciones de trabajo.





Impulsaremos la Ley Patrimonial del Estado para que los particulares que sufran algún daño por la actividad administrativa irregular sean indemnizados.

Impulsaremos la Ley de salarios máximos para los funcionarios públicos estatales.

En el marco del Derecho Administrativo, actualizaremos los procesos de simplificación y reducción de la estructura gubernamental, con los criterios de austeridad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de gobierno y prestación de los servicios públicos.

5.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es fundamental la confianza de la sociedad en su gobierno. Creemos en un gobierno ético, que prevenga, evite y combata los actos de corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas son los pilares de una cultura de la honestidad que exige mecanismos de participación ciudadana en la planeación, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación de las decisiones públicas.

La transparencia requiere de Leyes e instituciones públicas que le aseguren al ciudadano que la información del gobierno estatal y municipal es un bien público y un derecho.

5.2. RÉGIMEN FISCAL, FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA LOCAL Y MUNICIPAL.

RÉGIMEN FISCAL.

Impulsamos una política fiscal integral que estimule e incentive el pago de las contribuciones, la cultura de la contribución y el cumplimiento de las obligaciones en la materia, que impulse el crecimiento económico, estimule el ahorro, la inversión y la innovación tecnológica, que amplié la base de contribuyentes y esté orientada a la recaudación justa y equitativa.





Reduciremos la tasa del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje del 3% al 2%, para incentivar las inversiones y la reactivación de esta importante activad económica.

Derogaremos los impuestos de los programas de fomento a la alfabetización y cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, el primero por no haberse destinado al programa para el cual estaba destinado y el segundo por significar una doble tributación para los contribuyentes.

Reduciremos el monto de los derechos por reemplacamiento y servicios vehiculares, de manera que se ajusten a los costos reales de la contraprestación ofrecida.

Reformularemos los convenios de coordinación fiscal con la federación con el objeto de coadyuvar con la ampliación de la base de contribuyentes en el Estado y participar de la recaudación fiscal generada en la entidad.

Estableceremos una nueva relación económico-fiscal con la federación, que sea honesta, objetiva y meritoria, congruente con el pacto federal y el ejercicio responsable de la soberanía.

Nos corresponsabilizaremos junto con la federación y los municipios, en la asignación de recursos para combatir la pobreza y promover el desarrollo económico.

Fortaleceremos las haciendas públicas municipales.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL